DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Martes 5 de Febrero de 1907 — TOMO VI — Núm. 411

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para dar cuenta y continuar la discusión particular del proyecto de ley de divorcio.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1907.

1—Se libra orden de pago á favor del señor S. San Martín (hijo) por la suma de doscientos noventa y cuatro con cincuenta y dos centésimos ($ 294.52), por concepto de artículos suministrados para la conservación y funcionamiento del automóvil de la Presidencia de la República durante el mes de Diciembre ppdo.

2—Se libra orden de pago por la suma de noventa y cuatro pesos setenta y cuatro centésimos ($ 94.74) á favor de la Empresa de limpieza y mudanzas denominada «La Higiénica», por concepto de encerado de pisos y limpieza de alfombras del Ministerio de Gobierno.

3—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuatro pesos ($ 104.—) á favor de la Empresa del Telégrafo Oriental, por conservación de aparatos, pilas etc. de los Departamentos de Maldonado y Rocha durante el mes de Enero ppdo.

4—Se libra orden de pago por la suma de quinientos treinta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 533 50), á favor de don Agustín Ruano, por la confección de cincuenta y nueve uniformes para el personal de conserjes y porteros de la Casa de Gobierno.

5—Se autoriza á la Comisión Especial encargada de la construcción del edificio para la Comisaría de Nueva Helvecia, para aceptar el terreno nuevamente ofrecido por el señor Esteban Lasagne, medido y amojonado por la Inspección Técnica Regional núm. 1.

6—Se dispone que la Dirección General de Correos y Telégrafos continúe abonando la cantidad adeudada al telegrafista del Paso de los Toros don Augusto B. Baldriz en la forma establecida por la resolución del 13 de Diciembre ppdo., así como la pensión que le asigna el presupuesto vigente.

7—Se declara al señor don Sebastián Baycé jubilado de la Nación, con el goce de una pensión de dos mil setecientos pesos, ($ 2.700.—) anuales, expidiéndosele la cédula correspondiente.

8—Se resuelve pasar á la Junta Económico-Administrativa de la Capital los antecedentes sobre creación del Mercado Agrícola, para que aprecie los gastos que demandará dicha creación, así como los excedentes que prevé en su presupuesto, para que en posesión de esos datos pueda el Poder Ejecutivo dirigirse al Legislativo solicitando la ampliación del presupuesto de la Honorable Junta.

9—Se ordena la liquidación de la suma de doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 286 43), á favor de don Doroteo Martínez, por concepto de varios créditos adeudados por la Jefatura Política de Flores.

10—Orden de pago á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la cantidad de cincuenta pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 50.65), por pasajes y fletes girados por las Jefaturas del Salto y Artigas en Julio último.

11—Orden de pago á favor de la Junta Electoral de Minas (por varios), por la cantidad de cincuenta y seis pesos ($ 56.—) por suscripciones, servicios telefónicos, sueldos de porteros, etc, en los meses de Abril á Diciembre de 1906.

12—Vistos: Que la compra de terreno para ensanche del Cementerio del Paso del Molino, proyectada por la Junta Económico-Administrativa de la Capital, importa una suma que excede de la señalada por la ley para gastos extraordinarios vigentes y que no es posible, sin autorización legislativa, disponer de suma alguna de ese excedente fuera del límite que fija el artículo 12 inciso 29 de la Ley Orgánica de Juntas,—se resuelve hacer saber á la Junta de la Capital que debe indicar con precisión la cantidad que importará la compra proyectada y el cálculo fundado del excedente que prevé en las rentas del actual ejercicio, á fin de solicitar del Cuerpo Legislativo la ampliación del presupuesto necesario para efectuar esa erogación; y que en el caso de que, por el compromiso firmado para la compra del terreno, tenga que hacer de inmediato el pago de algunas cuotas las impute á la partida autorizada por el artículo 12 inciso 25 de la Ley Orgánica.

13—Autorízase á la Jefatura Política de Paysandú para invertir hasta la suma de trescientos siete pesos ($ 307.—) en alambrar el límite Este del terreno propiedad del Estado que ocupa la policía de la 4.ª sección rural y en reparar los alambrados de los límites Oeste y Norte.

14—Vistos los antecedentes relacionados con la denuncia aparecida en el periódico *La Campaña*, sobre supuestos atropellos cometidos por la policía de la 5.ª sección del Departamento de Río Negro; resultando que los declarantes don Natalio Greco, don Abelardo Bascáns, don Gregorio Cabral, don Eleuterio Martínez y todos los demás que deponen de fojas 1 á 17 se hallan uniformemente contestes en que no les consta ni han oído decir que la policía haya apaleado á nadie, y por el contrario vierten conceptos elogiosos para la misma, se resuelve archivar el expediente y comunicar la resolución á quienes corresponda.

15—Autorízase á la Jefatura Política de la Capital para vender en subasta pública diez bueyes y quince caballos en mal estado que tiene en su poder, así como para invertir el importe en mejoras de la repartición.

16—Orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por cuatro mil diez y siete pesos ochenta y dos centésimos ($ 4017.82), importe del rubro respectivo correspondiente á Febrero para compra de forraje destinado á las caballadas de la Policía y Escuadrón de Seguridad.

17—Apruébase, con la antigüedad del 1.° de Enero próximo pasado, la propuesta formulada por la Jefatura Política de Canelones en favor de don Adolfo Presa para portero de dicha repartición, á la cual se le significará que en casos análogos debe remitir previamente la propuesta del caso para la resolución que corresponda.

18—Apruébase el gasto de cuatrocientos pesos ($ 400.—), votado por la Junta Económico-Administrativa de Florida para fiestas en Carnaval, en el concepto de que no obstará al pago puntual de sus presupuestos.

19—Orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por la suma de mil pesos ($ 1.000.—), para gastos extraordinarios que se originen en Febrero corriente.

20—Relación de pasajes y órdenes de fletes expedidos por el Ministerio de Gobierno durante el mes de Enero del corriente año.

21—Se aprueba la propuesta de la Dirección de Correos en favor de don Lino Melgarejo, para cartero vecinal en Mercedes, en reemplazo de don Francisco Gómez, que renunció.

22—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Penitenciario á favor de don Carlos Elizondo, para vigilante 2.° de la Cárcel Penitenciaria, en reemplazo de don Antonio Piñeyrúa, que falleció.

23 Se aprueba el nombramiento efectuado por el Consejo Nacional de Higiene, en favor de don Ricardo Aguilar, para Escribiente del Departamental de Colonia.

24—Se aprueba la propuesta del Consejo Penitenciario á favor de don César Díaz, para practicante de la Cárcel Penitenciaria, en reemplazo del doctor Enrique Méndez.

25—Se aprueba el proyecto presentado por el doctor Gabriel Honoré relativo al tratamiento gratuito de las enfermedades venéreo-sifilíticas y se recomienda al Consejo que extienda el servicio á los Departamentos dentro del más breve plazo posible.

26—Se autoriza á la Dirección General de Correos para abonar veinte pesos ($ 20.—) mensuales, importe del aumento hecho por el propietario de la casa que ocupan las oficinas de la Sucursal Terrestre en el alquiler de dicho local, con cargo al rubro «Reconstrucción de Líneas».

27—En el expediente formado con motivo de la entrega de existencias á la Junta Económico-Administrativa de Río Negro últimamente electa, se resuelve advertirle que debe aplicar á los morosos en el pago del impuesto de alumbrado el procedimiento dispuesto por resolución de 2 de Diciembre de 1887, debiendo apelar al apremio sólo cuando fuere imposible buenamente obtener el pago, y que en cuanto al impuesto de serenos debe estar la Junta á lo prescripto en la resolución del 22 de Octubre de 1906.

28—Se manda liquidar la suma de cuatrocientos veinticuatro pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 424.54) importe de varias cuentas adeudadas por la Junta Electoral de Rocha.

29—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección de Correos, en favor de don Ovidio Bianquet, para Auxiliar 1.° de la Contaduría de dicha Dirección.

30—En el expediente sobre mensura y deslinde de terrenos donados al Estado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, destinados á la fundación del pueblo «Ferrocarril», en Colón, se resuelve pasar los antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, á fin de que proceda á la escrituración ofrecida.

31—Habiendo sido autorizada, telegráficamente, la Jefatura de Rivera, con fecha 29 de Marzo de 1906, para utilizar los servicios profesionales de don Gabriel Anollés, en calidad de practicante de dicha repartición, y no habiendo sido abonados los haberes correspondientes hasta el mes de Agosto inclusive del mismo año, se resuelve pasar los antecedentes al Ministerio de Hacienda, para que por la Contaduría General se liquide la suma de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.—), importe de los haberes devengados por el peticionario durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto ppdo.

32—En el expediente iniciado ante la Junta E. Administrativa de Paysandú, por don Santiago Maymu, sobre construcción indebida de alambrado, se resuelve confirmar la resolución de la Junta, que ordena levantarlo inmediatamente. Al mismo tiempo, y en virtud de la observación hecha por el señor Fiscal de Gobierno, respecto de la competencia de este Ministerio para entender en dicho asunto, se declara: que si bien el artículo 3.° del decreto de 6 de Febrero de 1891, atribuye al Ministerio de Fomento todos los asuntos relativos á vías de comunicación, debe entenderse que esa intervención de caminos, como obras públicas, y á la que, se debe dar al Departamento Nacional de Ingenieros en la parte técnica de tales asuntos, pues, según el artículo 2.° del mismo decreto, corresponden al Ministerio de Gobierno todos los asuntos de las Juntas Económico-Administrativas, y se manda tener como resolución general la que precede.

33—En los antecedentes remitidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital sobre aumento de sueldo solicitado por oficiales empedradores, se resuelve que la referida corporación remita la planilla de sueldos correspondientes á los peticionarios á fin de solicitar del Cuerpo Legislativo el aumento que se reclama, sin perjuicio de que en casos debidamente justificados pueda remunerar, en concepto de gastos extraordinarios y urgentes, la diferencia en el pago del personal expresado y con cargo á los treinta mil pesos ($ 30.000.—) que el Presupuesto asigna para el personal destinado á la construcción de calles y caminos en la sección urbana.

34—Se remite mensaje al Cuerpo Legislativo estableciendo que el Poder Ejecutivo considera que la concesión al señor José María Carreras debe limitarse al trazado desde Carrasco hasta el Boulevard Artigas y que debe exigirse desde el primer momento á la Empresa la aplicación del sistema de tracción eléctrica equiparándola á las demás concesiones otorgadas últimamente.

35—Se aprueba la propuesta formuladas por la Jefatura Política de la Capital en favor del teniente 2.° don Teodoro Cuello, para desempeñar el cargo de alférez del Escuadrón de Seguridad.

36—Autorízase á la Jefatura Política de la Capital para separar de su puesto al escribiente de 2.ª clase de la Comisaría de la 21.ª sección, don Isabelino Roldán y nómbrase en su reemplazo al adjunto don Juan B. Barelli. Apruébase la propuesta de la misma repartición en favor de don Adrián Crosignani, para escribiente de 2.ª clase de la 14.ª sección en reemplazo de don Fulgencio Tusso que renunció.

37—Apruébase la propuesta formulada por la Administración de Correos y Telégrafos del Salto, en favor de don Héctor Begazzoni, para desempeñar el cargo de Auxiliar de la misma, en reemplazo de don Enrique Cessio que renunció.

38—Decreto nombrando á don José Nattino Agente Fiscal en Cerro Largo, en reemplazo del señor Loriente de Melilla que se jubiló.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 4 de Febrero de 1907

Jefatura Política de Paysandú—Ingresos y egresos de Enero.—A Contaduría General.

—Junta Económico-Administrativa de Minas—Ingresos y egresos de Diciembre.—A Contaduría General.

—Junta Económico-Administrativa de San José—Ingresos y egresos de Diciembre.—A Contaduría General.

—Juzgado de lo Civil de 3er. turno—Inversión presupuesto de Enero.—A Contaduría General.

—Juzgado del Crimen de 2.° turno—Inversión presupuesto de Diciembre.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de la Colonia—Inversión presupuesto de Diciembre y Enero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado del Durazno—Inversión presupuesto de Diciembre y Enero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Tacuarembó—Presupuesto de Enero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Florida—Presupuesto de Febrero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado del Salto—Presupuesto de Enero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado del Salto—Presupuesto de Febrero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Rocha—Presupuesto de Enero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Minas—Presupuesto de Febrero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Río Negro—Presupuesto de Febrero.—A Contaduría General.

—Fiscalía de Menores—Presupuesto de Febrero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° turno—Presupuesto de Febrero.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno—Presupuesto de Febrero.—A Contaduría General.

—Estados de ingresos y egresos del Correo, de los días 31 de Enero y 1.° de Febrero.

—Pasa al Ministerio de Hacienda, para que se agreguen los autos solicitados por el Fiscal de Hacienda, el expediente relativo al déficit en que resultó alcanzado el Administrador de Correos de Florida, don Federico Camacho.

—A informe de la Contaduría General, la nota del Monte de Piedad Nacional, relativa á las cuentas de la Junta Electoral de Colonia.

—Vuelve al Ministerio de Fomento, el informe del Correo, sobre la solicitud de la Dirección de Navegación de los Ríos del Interior, sometiendo á la aprobación superior el Reglamento y Tarifa para el servicio telegráfico que efectuará aquella oficina por la línea de su propiedad.

—Vuelve á la Dirección de Correos, la

nota de la misma sobre hallazgo de dos vales por $ 21.50 en la Caja de la Sucursal Terrestre.

—Vuelve á la Junta Electoral de Minas, con informe de la Contaduría, la nota de aquélla sobre una deuda al Monte de Piedad, por diferencias en el sellado.

—Se concede licencia, por el término de un mes, al Auxiliar de la Administración de El Diario Oficial, don Bolívar Bruschera.

—Se acusa recibo al Superior Tribunal de Justicia y se comunica á la Contaduría General el fallecimiento del señor Ministro jubilado doctor Lindoro Forteza.

—Se devuelve á la Comisión Nacional de Caridad á fin de que especifique el monto de los déficits parciales á que se refiere su nota, así como el de la economía global alcanzada dentro del monto total de las partidas autorizadas.

—Se mandan agregar por Secretaría los originales de las cuentas adeudadas por la Junta Electoral de Maldonado.

—A la Comisión Nacional de Caridad—Expediente del alférez Máximo Santos, sobre jubilación.

—A la Contaduría General—Expedientillo de don E. Martorell y Escariz, sobre cobro de haberes como empleado de la Dirección General de Correos.

—A la Jefatura Política de Florida—Expediente de doña Norberta Encarnación Alcoba.

—A la Jefatura Política de Rivera—Expediente de don Jacinto González Brum, sobre reclamo de suministros.

—A la Jefatura Política de Flores—Expediente de las menores María S. y Zunilda González.

—A informe sucesivamente de la Junta y Jefatura Política de Rocha—Expedientillo de varios vecinos del pueblo de Lazcano, solicitando se declare villa á dicho pueblo.

—Al interesado—Expedientillo de don Arturo Terra, sobre justificación de servicios.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura Política de la Capital adjuntando declaraciones de tabaco, hechas por los cosecheros de la 21.ª sección.

—Ministerio de Fomento — Telegrama de la Jefatura Política del Salto dando cuenta de la aparición del carbunclo.

—Jefatura Política de Canelones—Expedientillo formado con motivo de los auxilios prestados á la familia de don Francisco Delgado.

—Jefatura Política de la Capital—Solicitud de los señores Camarano y Cía., referente al llamado á licitación para confección de uniformes para el Cuerpo de Bomberos.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre arrendamiento del campo de propiedad del Estado, situado en San Antonio.

—Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú dando cuenta de la elección de Presidente, Vice y Directores.

—Jefatura P. del Salto—Vuelve su nota sobre licencia al Comisario de la 6.ª sección.

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de la Capital, sobre compostura de correajes.

—Ministerio de Hacienda — Nota de la Junta Económico-Administrativa de Artigas referente á la forma de pago de impuestos por los contribuyentes del Departamento.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura P. del Salto y solicitud de agricultores sobre liberación de impuestos.

—Dirección de Correos—Nota de la Fiscalía de Policías referente á la reparación de la red telefónica de Río Negro.

—Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo relativa al descuento hecho en el sueldo del ex-agregado coronel Estomba.

—Fiscalía de Policías—Nota de la Comisión de Banda de Música de Florida pidiendo se le provea de uniformes para la misma.

—Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro dando cuenta del nombramiento de Auxiliar de la misma.

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura de Florida dando cuenta de que remitirá al Parque Nacional varias armas.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura de Rocha, comunicando que ha caducado el contrato de arrendamiento de los campos fiscales de Santa Teresa.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Altiero Luis L.	Graces Victoriano
Carlebar Juan	Patino Delia
Ferregut Eugenio	Ruci Emilia
García Pola	

EXTERIOR

Blanco Elías	Oboldi Juana
Casiraga J.	Pietrafesa Pascasia
Domíngez A. M.	Rizzi Augusto
Guri Pedro	Salomón Juan M.
Maure José M.	Vaninni Giuseppe

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Fomento

Vialidad

NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LOS TRABAJOS DEL TRAZADO GENERAL DE CAMINOS

Ministerio de Fomento.

DECRETO

Montevideo, 2 de Febrero de 1907.

De acuerdo con lo previsto y autorizado por el artículo 6.° de la Ley de Vialidad y Obras Públicas, complementado por el 16 del decreto reglamentario de dicha ley, respecto á la manera cómo pueden llevarse á cabo los trabajos del trazado general de caminos; y atendiendo á las consideraciones expuestas por la oficina del ramo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase á la Inspección General de Vialidad para cambiar el sistema de administración hasta hoy seguido, para el relevamiento de la red de caminos de la República, por el que en el artículo siguiente se indica, siempre que el Inspector General, de aquella oficina viese que con ello reportara ventajas al Estado.

Art. 2.° La Inspección General de Vialidad pedirá á personas de reconocida idoneidad, tales como los jefes y ayudantes de las Comisiones que hasta hoy han realizado los trabajos de relevamiento de los caminos principales de algunos Departamentos de la República, propuestas para efectuar esas mismas operaciones, en otros Departamentos, por una suma dada por kilómetro lineal de poligonal de camino recorrido, incluyendo en ese precio unitario, todos los gastos que el trabajo demande y que serán sufragados por el proponente.

Art. 3.° En ese precio estará también comprendido el de todos los detalles requeridos por la Oficina del Trazado de Caminos, como ser libretas, croquis, planillas y demás que expresará el pliego de condiciones.

Art. 4.° La Oficina del Trazado ó sea Subdivisión de Topografía establecida en la parte II del artículo 1.° del decreto de 8 de Noviembre último, quedará constituída con tres vocales, dos dibujantes y dos escribientes más de los que hoy la componen y teniendo cien pesos mensuales más para útiles de dibujo y oficina.

Los sueldos de los nuevos empleados serán iguales á los de que gozan los actuales de la misma categoría.

Art. 5.° La Inspección General de Vialidad contratará *ad referéndum* con los solicitantes cuya propuesta considere más ventajosa, ó no aceptará ninguna, si lo creyere más conveniente para el Estado.

Art. 6.° Al comenzar los trabajos, la Inspección General de Vialidad podrá hacer, al contratista que lo solicite, un anticipo en dinero para atender á los gastos de los dos primeros meses y que se irá amortizando con un 10 °/o de cada pago desde el tercero, y el saldo con el último.

Art. 7.° Cada contratista sólo podrá tomar á su cargo las operaciones en un Departamento, y llevarlas á cabo personalmente, y mientras no lo termine á satisfacción no podrá solicitar otro.

Art. 8.° El contrato será firmado por el Inspector General de Vialidad, el Jefe del Trazado y el contratista.

Art. 9.° Para responder á faltas de lo estipulado en el contrato, ó á los gastos que ocurran para la rectificación de errores comprobados que sufra el contratista en sus operaciones, la Inspección General de Vialidad retendrá el 10 °/o de cada pago que efectúe.

Esa suma le será devuelta al interesado, con la deducción de lo que de ella se hubiera necesitado disponer, para atender á algunos de los casos que se prevén al principio de este artículo,—si él hubiere ocurrido.

Art. 10. El Inspector General de Vialidad, de acuerdo con el Jefe del Trazado, propondrá al Ministerio de Fomento los candidatos idóneos que deban ser nombrados para desempeñar los respectivos nuevos puestos.

Art. 11. Las erogaciones que importen las innovaciones introducidas por este Decreto, se imputarán á la Ley de Vialidad y Obras Públicas, quedando así modificado en lo necesario, lo que sobre personal, presupuesto y división de trabajo, dispone el de 8 de Noviembre de 1905.

Art. 12. Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Alfonso Pacheco.

Carretera de Toledo á Pando

DECLARA LA SERVIDUMBRE DEL TERRENO DE LA SUCESIÓN AGUSTÍN HERNÁNDEZ EN FAVOR DEL PUENTE DE PIEDRITAS.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 2 de Febrero de 1907.

Vista la gestión del ingeniero director de las obras de la carretera de Toledo á Pando para que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 5.° del artículo 1.° de la ley de 4 de Diciembre de 1889, se declare afectada de servidumbre una fracción de terreno perteneciente á la sucesión de don Agustín Hernández.

Debiendo imponerse esta clase de servidumbre en cada caso, como lo prescribe la citada ley,

SE DECLARA:

1.° Que el terreno de la sucesión de don Agustín Hernández, marcado con las letras D E F G en el plano adjunto, con un ancho de veintisiete metros por ciento ochenta metros de largo, está sujeto á servidumbre con el fin de ejecutar la zanja ó canal de desagüe aguas abajo del puente de Piedritas y de proceder al arranque de árboles y troncos que impiden la fácil salida de las aguas en el referido puente de Piedritas de la referida carretera de Toledo á Pando.

2.° En conformidad al artículo 3.° de la ley citada de 4 de Diciembre de 1889, el ingeniero encargado de la dirección de las obras, notificará personalmente esta resolución á sus propietarios ó á quien los represente, revistiendo para esta diligencia la calidad de autoridad administrativa encargada de la construcción de dicho camino.

3.° Al tiempo de ocupar el predio sirviente, lo que hará constar el ingeniero en diligencia que él autorizará y firmarán los interesados, se cerciorará *de visu* si la zona referida es terreno sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada, para prevenir el alcance de cualquier acción que llegare á intentarse.

4.° Fecho, levantará un croquis del terreno ocupado, con indicación de todos los pormenores referidos, y lo agregará á estos obrados, que después de revisados por la Sección de Puentes y Caminos serán devueltos á este Ministerio para los fines á que haya lugar.

5.° La Sección de Puentes y Caminos comunicará al Ministerio, en la oportunidad debida, la fecha cierta de la extinción de esta servidumbre.

6.° Vuelva á la Sección de Puentes y Caminos para su formal cumplimiento.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Alfonso Pacheco.

Carretera de Toledo á San Jacinto

ESTABLECIMIENTO DE UN CRUCE DE LÍNEA CON EL FERROCARRIL CENTRAL

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 2 de Febrero de 1907.

Vista la solicitud del señor ingeniero director de la Empresa constructora de la carretera de Toledo á San Jacinto, sobre establecimiento de un cruce con la línea del Ferrocarril Central para el transporte de los materiales destinados á la construcción de dicha carretera.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.° de la Ley de Trazado General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorizar á la referida Empresa constructora de la carretera de Toledo á San Jacinto para establecer, con calidad de provisorio, el cruzamiento solicitado con la línea del Ferrocarril Central del Uruguay, vía á Nico Pérez, en el paso á nivel del k. 26^{500}, de acuerdo con el proyecto y Memoria descriptiva acompañados, debiéndose cumplir estrictamente lo dispuesto en el artículo 5.° ya citado de la Ley General de Ferrocarriles.

Firmado y sellado el plano correspondiente y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Alfonso Pacheco.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

Día 4 de Febrero.—Horas: 5.30 p. m.:

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur Este con lluvias y garúas.

Datos de hoy á las 5.30 p. m.:

Barómetro 759.20. Temperaturas: normal 23.50, á la intemperie 26, máxima 24, á la intemperie 30; mínima 21, á la intemperie 14. Viento Nordeste, 11 kilómetros por hora.

Han caído 3 décimos de litro de agua por metro cuadrado.

Altas presiones al Oeste y Nordeste, Centro de alta: Puerto Madryn, Neuquen, San Antonio.

Bajas al Sur.

Lluvias en Bahía Blanca, Bolívar y Balcarce.

Mal tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Dirección General de Aduanas

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINA POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Oficina del Control General de Aduanas.

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

Cumpliendo lo dispuesto por la superioridad, con fecha 12 de Abril de 1903, adjunto un estado de embarques de cereales y harina, por esta Aduana, durante la segunda quincena del mes de Enero próximo pasado.

Dios guarde á usted muchos años.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

Relación de los cereales y harina embarcados por el puerto de Montevideo.

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.° de Julio de 1906 hasta el 15 de Enero de 1907.	41.740	2.100	31.395	973.228	2.819
Segunda quincena de Enero de 1907.	106.700	75.278	—	—	—
Total de kilos.	148.440	77.378	31.395	973.228	2.819

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

Roberto Rowley.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Loretto Castillos, Jose Fernández López, Ricardo B. Croker, Juan Parodi, Martín J. Michelena, Venturo Bentancour, Juan Vicente Ferrer, Juan B. Echegoyen, Enrique Artagaveytia, Malaquías de León, Zacarías Ferreira, Laurnaga y C.ª y Biligenio Oya, Jorge Ponce de León, Tolentino Gorosito, Domingo Braga.

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E.

las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 2

Vapor inglés «Crongate», de San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Duke of York», de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor francés «Provence», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Les Andes», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Kahalif», de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 3

Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 127 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 263 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 262 pasajeros.
—Vapor italiano «Equitá», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Atlantique», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor español «Berenguer el Grande», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Denderah», de Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor holandés «Zaaland», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Devonshire», de Pisagua y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Golondrina II», de Maldonado y escalas, sin pasajeros.

Día 4

Vapor nacional «Helios», de Buenos Aires, con 108 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 134 pasajeros.
—Vapor francés «Campiñas», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Voltunro», de Génova y escalas, con 70 pasajeros.
—Vapor argentino «Ternero», de Antonina, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Pinin», de Génova y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Wandsworth», de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Elkab», de Valparaíso, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 2

Vapor inglés «Amazón», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Unión», para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor español «P. de Satrústegui», para Barcelona, con 30 pasajeros.
—Vapor alemán «Santa Fe», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Montevideo», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Parahyba», para La Plata», sin pasajeros.
—Vapor inglés «Trohugate», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor holandés «Delfland», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 184 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Salto y escalas, con 171 pasajeros.
—Vapor argentino «Tritón», para Asunción y escalas, con 53 pasajeros.
—Vapor nacional «Tabaré», para La Paloma, con 17 pasajeros.
—Vapor francés «Les Andes», para Marsella y escalas, con 16 pasajeros.
—Vapor francés «Provence», para Marsella y escalas, con 30 pasajeros.

Día 3

Vapor italiano «Equitá», para Génova y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Kalif», para Amberes y escalas, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Huracán», para Maldonado, con 15 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Buenos Aires, con 59 pasajeros.
—Vapor nacional «Maldonado», para Maldonado, con 32 pasajeros.
—Vapor alemán «Navarra», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Cap Verde», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Guahyba», para Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Arabistán», para Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor holandés «Zaaland», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Atlantique», para Burdeos y escalas, con 30 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 132 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 193 pasajeros.
—Vapor alemán «Denderah», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Golondrina II», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 4

Vapor español «Berenguer el Grande», para Barcelona, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Maldonado», para Buenos Aires, con 20 pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Laudelino Vázquez; ministros: doctor don Cristóbal Salvañach; doctor don Carlos A. Fein.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Julio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez; doctor don Domingo González.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero......
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —calle Cuareim 146.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero ....
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, SALVAÑACH Y FEIN.

Día 4 de Febrero

Trámite—Magni de Picozzi con la Empresa Ferro Carril Central del Uruguay, conc. Ramón Etchevarne, Pleiff y De La María queja, suc. Carolina Queirós de Fonseca incidente Castro Queirós, Tálice con el Fisco, Martínez con Balboa, López con Piegas, 18 en causas criminales, 8 administrativas.

Interlocutorias—Test. Vázquez Alonso, Bunza de Durban suc. incidente Castromil, Zorrilla con Acosta, Barros con Lesser, 2 en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 4

Trámite—Morrua Manuel y Domínguez con Francisco Pereira y otros, Pescader Teófilo con Empresa Tranvía Oriental, Solari Felipe con *Diario Nuevo*, Burmes-

ter Carlos con Carlos Suasnabar, cinco administrativas, diez en causas criminales, Berreta Angel con La Economía Comercial, Revello F. con suc. Carlos S. Barros.

Definitivas—Torres José María con Aniceto Torres, Manuel Flandiño con el Fisco, Juan B. Zorrilla con Galindo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 4

Trámite—Test. de Manuela Vignoli de Giuria, sucs. de Nicolás Ravini y Carlota Ravenna de Ravini, sucs. de Justino Larrosa y Manuela Soca de Larrosa, test. de Manuel Gradín, Gerónima Piñeiro y Carlos Gradín, sucs. de José Luis Pintado, Andrés Pintado, Agueda Pintado y Francisco Caraballo, suc. de José Rodríguez Arigón, suc. de Vicente Díaz, test. de Inés Mas de Ayala de Peyrallo, Antonio Bauzá solicitando el conc. de Ignacio E. Montero, suc. de Miguel Solís, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Roquero (hijo), la suc. de Domingo Carzoglio contra la de José Fernández, suc. de Benito López, Ricardo José da Silva Viana cesionario de José Barreiro contra Regina de Romero, Augusto Guerra Romero contra los señores Sienra y Cía., suc. de Juana Quiroga de Quiñones, suc. de Augusto Denniel, Sara Crosa contra Pedro Pijuán, tests. de Manuel Gradín, Gerónima Piñeyro y Carlos Gradín, test. de Benjamín Aldecoa y Julia Villagrán de Aldecoa, suc. de José Melli, suc. de Plácida Santos de Reboledo, sucesión de Cayetano Pino, suc. de Eduardo Etchart, Lorenza Berriel de Reboledo, Hilario Helguera contra la suc. de Micaela Bonora de Garrone, oficio del Juzgado Letrado Departamental en los autos Juan M. Guillot, Emilio Ballesteros contra la suc. de Antonia Ballesteros, suc. de José Rodríguez Arigón, Juan B. García Zorrilla contra Angel, Susana, Ruperto, Diego, José Pedro y Adela Galindo, test. de Germán Segura y Federico Soneira, suc. de Gerónimo Piccioli, Emilio Lopacher, sucs. de Teresa Celintti y Antonia Zuffo, suc. de Severio Pepe, suc. de Vicente Olivari, sucs. de Manuel Muiños y Josefa Bustelo de Muiños, conc. de Braulio Saldivia, suc. de Nicanor Núñez, tests. de José Antonio da Silva, F. Martínez y M. Fleurquin, suc. de Dionisio Doldán, suc. de Dionisio Doldán, María Patermo contra Nemesio Lons, sucs. de Baldomera Pérez de Velázquez, David Velázquez y Baldomera Velázquez, test. de Manuel Gradín, Gerónimo Piñeyro y Carlos Gradín, Lorenza Berriel de Reboledo.

Interlocutorias—Suc. de Máximo Blanco, José María Uriarte contra el doctor Federico Escalada, suc. de Domingo Carzoglio contra la de José Fernández, Dominga Albín de Errandonea contra José López Saraleguy.

Definitiva—Test. de Ricardo Haynes.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 4

Trámite—Suc. Pedro Venturini, sucs. de Tomás Rodríguez y Juana Cascallares de Rodríguez, suc. de Félix Pérez ó Peri, José Bruno contra la suc. de María Antonia Grimaldi, acordada del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Adela Gutiérrez de Fynn, suc. de Bautista Giovanetti, Dionisio A. Rombys con Isabelino Echevest, antecedentes relativos á la menor Luisa Medina, antecedentes relativos al incapaz Juan Pardías, acordada del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, suc. de Antonio Estela, Benito Delfino contra los señores Dillac y Bordó, suc. de Ramón Hurtado, sucs. de José Díaz y Josefa Pinazo de Díaz, Antonio Sicilia con A. R. Romano, Juan Carlos Barroso con la suc. de Pedro Negri, Luis Borrone contra María Caffera de Lena, suc. de Pedro Barrere.

Interlocutorias—Sucs. de Francisco Sanret, Teresa Castellá de Sanret y Domingo Sanret, antecedentes relativos al incapaz Juan Pardías, Federico Donnelli y C.ª contra la suc. de Cristián Habbeger, Benito Delfino contra los señores Bordó y Dillac, test. de Isabel Viana de Zorrilla incidente promovido por don José D. Torres.

Definitiva—Francisca Ventura de Nano y Amalia Nano de Bossio.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 4

Trámite—Suc. Torello Sala, sucs. Santiago Maza y Desideria Martínez, Francisca Vivas de Thode con Damián Vivas, Ceferina González de Fonseca, Oneto, Vignale y Canale y otros, Cicilia Alvarez, Teodora Visaires, oficio Tribunal S. de Justicia, Angela Fernández de González, Martina Prieto, Servando Ferreira, Juan Pesana, Angela Fortunata Faccinelli, suc. Máximo González, suc. Juan Molfino, Magdalena Constanza Peyré de Napias, Ramón Vázquez Santos, suc. Félix Vico, Miguel A. del Güercio con Celestina Pittameglio de Berrutti, Inocencia Amaro da Silveira de García con Víctor Amaro da Silveira, oficio Juzgado Civil 1er. turno referente á la suc. Juan J. Durán con Manuel Alvarez.

Interlocutorias—Cesáreo Sánchez, Isabel de los Reyes de Galeano, suc. Angela Cerrutti de Canale y Catalina C. de Costa, intestado Rafael Ordóñez, suc. Teresa Ferreira.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA.

Día 4

Trámite—Carlos J. Ferreira con Magariños Veira, Juan Rosendo con Pascual Imerzo, terc. deducida por Clementina Cerillo, Staudt y C.ª con Benito J. Sánchez, oficio del Juzgado L. Departamental de Paysandú, referente al Registro Público de Comercio, Agustina G. de Leglise con Arturo Silva Raltés, oficio del Juzgado L. Departamental de Río Negro referente al Registro Público de Comercio, Julio Macció con Carlos Percovich, oficio del Juzgado L. Departamental de Canelones referente al Registro Público de Comercio, Bernabé A. de Noriega con Carlos Carrión, oficio de la Oficina de Crédito Público sobre relación de depósitos, Hijos de G. A. Gamberoni con Aquiles Panella, conc. Silvestre Lacaze, Aurelio Nogueira con Salgado y Cadenas, Sanguinetti y C.ª con José A. Miguel.

Interlocutoria — Ignacio Echagoyen y C.ª con Jacinto Machín.

Definitiva—Compañía de Seguros «Scottish y Unión Insurange», solicitando inscripción de sus estatutos.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 4

Trámite—Valentín Medina con Raimundo de Peñafort, la sindicatura del conc. Lorenzo Alonso con Francisco A. Varela, José Cauzani con Vicente Reyes, terc. León Abreu, Labadie y Palma con José Pareja, Donato Carballo con Juan Mega, Gran Destilería de Montevideo con José Carbone, R. Berreta con La Internacional Mutua de Pensiones, Enrique Acosta con José R. Pastorino, Vicente Novoa con José R. Pastorino, oficio del Juzgado Departamental de Canelones referente al R. Público de Comercio, Antonio Puga con Alberto Lovera, oficio del Juzgado de lo Civil de primer turno, Antonio Pastorino concordato, oficio del Juzgado de lo Civil de primer turno, M. Rodríguez Castromán con Félix Lembeke.

Interlocutoria—Juan T. Mengotti con José é Inocencio Arrospide.

Definitivas—Palma y Lenza matrícula, Gutiérrez y Pintos matrícula, Estanislao Ruiz concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 2

Trámite—Carmen Rodríguez y otras, Alberto Ferro, Antonio Lluch, conc. Salvador Pallares incidente Pedro Bresciani, Leopoldo L. Torres, conc. Vicente Ferreyro, Antonio Genta, comunicación del Superior Tribunal de Justicia, suc. Santiago Neguelúa, suc. Francisco Otero y Pachón, suc. José Zengotita, conc. José Romero, inc. M. Varela Suárez, Guillermo Vanrell con la suc. Jacinto Trápani, suc. Mónica Beatriz Otorgués de Joanicó, relaciones elevadas por la Oficina de Crédito Público, etc., Petrona Silva, exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó, Mariana E. de Aristeguieta, exhorto del Juzgado Letrado de Canelones, Ricardo Migliarini, exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó, suc. María Laudhaler, suc. Juan Casanova, exhorto del Juzgado L. de Canelones, Sociedad «La Patrie» con Felipe Candán, Eduardo Lamas con María L. de Soly, incapacidad Pascual Chiloni, José Estévez con suc. Antonio Maniva, Adolfo Eastman con Ramón P. Bordier.

Interlocutorias — Juan Cabarro, sucs. Luis Pelerino y Matilde Buschiazzo.

Interlocutorias con fuerza de definitivas—Sucs. Bernardo Callorda, Eudoxia Aguiar y Bernardo Callorda y Aguiar, Juan Ramón Eguren, José Puig y Roig.

Interlocutoria—Suc. Telésfora Llopis de Sartori.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

4 de Febrero de 1907.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$	2.517 75	para 5 de Febrero	93 10 °/ₒ
»	1.865	ídem ídem	93 10 »
»	1.865	ídem ídem	93 10 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	5.000	para 6 de Febrero.	91 90 °/ₒ

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de mes. .	70 70 °/ₒ
»	9.400	ídem ídem	70 70 »
»	2.350	para 5 de Febrero	70 30 »
»	4.700	para fin de mes. .	70 70 »
»	1.880	para 5 de Febrero	70 30 »
»	9.400	para fin de mes. .	70 70 »
»	23.500	ídem ídem	70 60 »

Empréstito de Conversión

$	9.325	para 5 de Febrero	92 90 °/ₒ
»	1.025 75	ídem ídem. . . .	93 — »
»	3.916 50	ídem ídem	93 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	1.200	al contado. . . .	91 90 °/ₒ

Servicio de Correos

Llevan valija

4 de Febrero de 1907

Eolo, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 5 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5 p. m.	Bolsa . .	4 p. m.

Ruapehu, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	7 a. m.	Central. .	11 p. m
Terrestre .	6 a. m.	Terrestre .	10 p. m
Bolsa . .	6 p. m. del día 4	Bolsa . .	5 p. m del día 4

Amazón, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m.	Central. .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Oravia.......	inglés....	5	Valparaíso
Ruapehu......	inglés....	5	Wellington
Poitou........	francés...	5	Marsella y escs.
Norfolk........	inglés....	5	Newport
Nord..........	inglés....	5	Newport
Oscar II.......	sueco....	5	Amberes
Oroño.........	inglés....	5	Amberes
P. Ingeb......	sueco....	5	Hull
Hyacinthus....	ingles....	5	Liverpool
Bellgrano	ingles....	5	Liverpool
H. Laird.......	inglés....	6	Liverpool
Cap Vilano....	aleman ..	7	Hamburgo
Adalia	inglés....	7	Liverpool
Dochoa........	inglés....	7	Nueva York
M. Saenz	español ..	8	Barcelona y escs.
Formosa......	francés ..	8	Marsella y escs
Stuttgart......	alemán ..	8	Bremen y escs.
Prinz Oskar...	alemán ..	8	Génova
Chaucer.......	inglés....	8	Valparaiso
Vergil.........	inglés....	9	Nueva York
Orissa	inglés....	9	Liverpool y escs.
Zylpha........	inglés....	9	Amberes y escs.
Clyde	inglés....	9	Southampton y esc.
Santa Rita.....	alemán ..	10	Hamburgo
Chili	francés...	10	Burdeos y escs.
A. S. de Lar...	francés...	10	Dunkerque y escs.
Plympton	inglés....	11	Amberes y escs.
Tuebingen....	alemán...	11	Bremen y escs.
M. Ventoux....	francés...	12	Marsella y escs.
Araby.........	inglés....	13	Liverpool
Corunna	inglés....	13	Liverpool
Dovedale......	inglés....	14	Maryport
Oronsa........	inglés....	13	Valparaiso
H. Grange.....	inglés....	15	Newport
Cormina	inglés....	15	Londres
Nile...........	inglés ...	15	Southampton y escs
Leopoldo II...	belga.....	15	Amberes
Markden......	holandés.	15	Pensacola
Arensburg....	alemán...	17	Bremen y escs.
Agnes.........	inglés....	17	Amberes
Zeno..........	inglés....	17	Newport
Casilda........	inglés....	17	Nueva York
Belgian........	inglés....	17	Manchester
Virgil.........	inglés....	18	Nueva York
Forsteck.......	alemán...	18	Amberes
H. Harris......	inglés....	19	Liverpool
G. Castle......	inglés....	19	Nueva York
N. Prince......	inglés....	19	Nueva York
Brazilian......	inglés....	20	Glasgow y escs.
Galicia........	inglés.. .	20	Havre
M. Gallart.....	español...	20	Barcelona y escs.
A. Aube.......	francés...	20	Dunkerque y escs.
Roland........	alemán...	20	Bremen y escs.
Horatius	inglés....	20	Liverpool
Homereus.....	inglés....	21	Liverpool
Aquitaine.....	francés...	21	Marsella y escs.
Entre Rios....	alemán...	22	Hamburgo
Magellan......	francés...	22	Burdeos y escs.
Cap Roca......	alemán...	22	Hamburgo
Les Alpes.....	francés...	22	Marsella y escs.
Ortega........	inglés...	23	Liverpool y escs.
León XIII	español...	23	Barcelona y escs.
R. Yolanda....	italiano...	25	Génova
Brittany.......	inglés....	27	Liverpool
Wolfsburg....	alemán...	27	Bremen
Conezione	italiano...	28	Génova

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hortensius....	inglés....	5	Liverpool
Oravia	inglés	5	Liverpool y escs
Hydaspes.....	inglés....	5	Hamburgo
Coronda	inglés....	6	Cuba y escs.
Honorius	inglés....	6	Nueva York
Ruapehu......	inglés....	6	Londres
Bulgaria	alemán ..	7	Génova y escs.
Arcot.........	inglés....	9	Callao
Amazon.......	inglés....	9	Southampton y esc
Espagne	francés...	9	Marsella y escs.
Borkun........	alemán....	9	Bremen y escs.
Orissa.........	inglés....	9	Valparaiso
K. P. August..	alemán...	10	Hamburgo
Harmonides ..	inglés....	10	Liverpool
Tartary	inglés....	11	Liverpool
Volturno......	inglés....	13	Génova
Oronsa........	inglés....	15	Liverpool
Clyde	inglés....	16	Southampton y esc.
Bellenden. ...	inglés.....	16	Boston
Chili..........	francés ..	16	Burdeos y escs.
Poitou	francés ..	16	Marsella y escalas
Harmodius....	inglés....	17	Nueva York
Prinz Oskar...	aleman ..	17	Génova
Formosa......	francés ..	18	Marsella y escalas
Barbary	inglés....	21	Liverpool
Stuttgart......	alemán ..	21	Bremen
Cap Vilano....	alemán ..	21	Hamburgo
Burgundy.....	inglés....	21	Liverpool
Nile...........	inglés....	23	Southampton y esc
Hesione.......	inglés....	21	Liverpool
Ortega	inglés....	24	Valparaiso
Wittenberg ...	alemán ..	26	Bremen
Aquitaine.....	francés ..	28	Marsella y escs.
Hyacinthus....	inglés....	28	Liverpool

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 4 DE FEBRERO DE 1907

Pedro Alegresa, español, 72 años, casado, Figurita 527.

Rufino Pione (hijo), oriental, 25 años, casado, Sierra 83.

Pedro Bugatti, italiano, 75 años, casado, César Díaz 51.

María I. Troccoli, oriental, 7 años, Buenos Aires 33.

Juan H. Lavignasse, francés, 58 años, casado, Miguelete 244.

Emilia Alsina, oriental, 32 años, soltera, Ibicuy 230A.

Segunda García de Silva, oriental, 60 años, viuda, Brandzen 49.

José Santiago, español, 43 años, soltero, Ejido 190.

Marta García, oriental, 22 años, soltera, Piedras 275.

María Arocena, oriental, 14 años, soltera, Río Negro 365.

María Brandón, oriental, 23 años, soltera, Guaviyú 92A.

Pedro Perdomo, español, 70 años, casado, Nicaragua sin número.

Antonio Tortorella, italiano, 71 años, casado, Joaquín Requena 72.

Isabel Macción de Passio, italiana, 54 años, casada, Conservada 17.

María Castro de Bazalo, español, 85 años, viuda, Charrúa 118.

Leopoldina Gardillo, oriental, 22 años, soltera, Durazno 261.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Gobierno

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por segunda vez, para proveer la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cascos de invierno, destinados al personal de policías de la República.—Las propuestas deben ajustarse al pliego de condiciones y muestras que quedan en la Secretaría del Ministerio á la disposición de los interesados, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y deberán ser presentadas por los proponentes ó quienes los representen el día siete del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*La Secretaría.*

1913-v.feb.7.

Jefatura Política de Montevideo

EDICTO DE POLICÍA

CARNAVAL DE 1907

Durante las fiestas del próximo Carnaval y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno, de fecha 7 de Marzo de 1892, el Jefe Político y de Policía de la Capital,

DISPONE:

Artículo 1.° En los días 10, 11, 12 y 17, destinados á las fiestas de Carnaval, es prohibido en absoluto arrojar agua, ya sea con pomitos ó en cualquiera otra forma, polvos, bombitas denominadas boers y toda clase de sustancias sin excepción alguna.

Art. 2.° Queda igualmente prohibido á los dueños de casas, ó encargados principales y vendedores ambulantes, la venta de los artículos mencionados anteriormente, bajo pena de multa y decomiso de los artículos por la policía.

Art. 3.° En las expresadas fiestas es permitido el uso de las serpentinas, pero será penado como corresponda, el que las arroje en envoltorios conteniendo piedras ú objetos contundentes ó en otras formas que no sean las adecuadas al juego, que puedan lastimar ó perjudicar á los transeuntes.—También es permitido el uso de papel picado y flores.

Art. 4.° Es enteramente libre el uso del disfraz, debiendo los presidentes de comparsas munirse de un permiso que les será expedido gratis por la Comisaría de Ordenes de la Jefatura.

Art. 5.° Son también libres los bailes públicos de máscaras y de particular, previo aviso á la Jefatura en cada caso.

Art. 6.° Cuando el uso del disfraz lo requiera, se podrán llevar armas figuradas, quedando prohibido el traje militar, el del clero y el que represente cualquier congregación religiosa.

Art. 7.° Queda prohibido el uso del Pabellón Nacional, y tocar ó cantar el himno patrio.

Art. 8.° Los contraventores á las disposiciones que precedan, serán multados por la policía en diez pesos, penados con tres días de arresto ó sometidos á juez competente, según la gravedad de la falta.

Art. 9.° Los comisarios y demás agentes de policía, quedan encargados de dar cumplimiento al presente Edicto, que para conocimiento general se publica con la anticipación debida.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—P. A.—*José F. Eneas*, Oficial 2°.

1906-v.fb.10

DISPOSICIÓN POLICIAL

A objeto de regularizar debidamente la circulación de vehículos en los Corsos á celebrarse en las noches de Carnaval, la Jefatura Política y de Policía de la Capital,

DISPONE:

1.° La marcha de los vehículos durante el corso deberá ser al paso de los animales.

2.° Queda prohibido en absoluto el acceso de jinetes al corso.

3.° No se permitirá ingresar al corso carros que por su desaseo, sus condiciones de construcción, por las inscripciones ó adornos y por los trajes de las personas que los ocupen, no sean considerados dignos de figurar en él.

4.° Las infracciones durante el corso serán penadas con multas de cuatro á diez pesos ó prisión equivalente.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—P. A.—*Juan Reynés*, Comisario General de Ordenes.

1916-v.feb.14.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Registro de inscripciones

Se previene á los interesados que el Registro de Inscripciones de la Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras, permanecerá abierto en la Secretaría de la Escuela, calle 25 de Mayo número 58, todos los días hábiles, de 1 p. m. á 4 p. m., hasta el día 15 del corriente, debiendo los aspirantes presentarse munidos de los siguientes documentos:

1.° Fe de bautismo ó partida del Registro Civil.
2.° Certificado de buena conducta.
3.° Certificado de buena salud.
4.° Certificado de haber sido vacunado á lo menos un mes antes del día de la inscripción.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*La Secretaría.* 1910-v.f.15.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber a los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm

Tesorería de la Universidad de Montevideo

AVISO

Período de inscripción en el Registro de Matrículas

El Registro de Matrículas para el corriente año permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad desde el 10 del corriente hasta el 31 del mismo mes, para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria: desde el 10 del actual hasta el 5 de Febrero próximo para los estudiantes de la Facultad de Medicina y desde el 10 del actual hasta el 10 de Febrero próximo, para los estudiantes de las Facultades de Derecho, Comercio y Matemáticas. Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.—Montevideo, 4 de Enero de 1907.—El Tesorero: *Francisco Pirán.* 1792-v feb.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días, para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones, Memoria descriptiva y demás recaudos que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la referida Secretaría, hasta el día 14 del mes de Febrero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General.

1896-v-feb.14.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Puente sobre el arroyo Porongos (Florida)

Llámase á licitación, por el término de dos meses, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el arroyo Porongos, en el Paso de Calatayud, con extricta sujeción á los planos, memoria descriptiva, etc., que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día 9 de Marzo del corriente año, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 9 de Enero de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General.

1813-v.mzo.9.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio;

Que el señor Diaz Requeijo, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: comestibles y bebidas en general, y cuya marca consiste en la denominación «Cáliz» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director.

1923-v.feb.7.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores R. y A. Barreira, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: aceites en general, comestibles ó industriales, barnices y masilla, y específicos para la sarna, y cuya marca consiste en la denominación «El Cometa» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director.

1919 v.feb.7.

Oficina de Navegación de los Ríos del Interior

Oficina Central en Paso de los Toros.—Enero 24 de 1907.—Esta Oficina pone en conocimiento del comercio y del público en general, que esta librada al servicio público la línea telegráfica entre San Gregorio (Polanco), Paso de Ramirez y Paso de Pereyra, en combinación con las líneas del Telégrafo Nacional, del Ferrocarril Central y extensiones, así como también las del Midland, Uruguayo del Norte y Noroeste.

La tarifa de los mensajes por la línea de esta Oficina, es de $ 0.30 por las diez primeras palabras y $ 0.02 por cada palabra adicional, pagándose además la tarifa de las otras líneas por donde deba pasar el mensaje.—*La Dirección.* 1875-v.feb.10.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas, por el término de cuatro meses, á contar desde la fecha, para la provisión de una rejilla de protección, destinada al Faro del Cerro, conforme con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados en la Oficina Hidrográfica.

Las propuestas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1906. 1630.v.30/m.

Dirección General de Instrucción Primaria

AVISO

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—Llámase á concurso para proveer en propiedad la dirección de la Escuela de Aplicación de Varones, entre aspirantes varones solamente y que posean título de *Segundo ó Tercer Grado.*

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría, de 12 á 5 p. m., durante los días hábiles, hasta el 31 de Mayo del corriente año.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1893-v.my.31.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1906.—Se hace saber á los interesados que se ha fijado hasta el 15 de Febrero de 1907, como plazo para la admisión de las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, previniéndoseles que será rechazada desde luego, toda petición que no venga acompañada de la partida de nacimiento, certificado médico y de buena conducta, así como toda solicitud de habilitación de edad, ya sea en orden al minimum ó al máximum reglamentario.

Debe tenerse presente las leyes de Papel Sellado y Timbres.—*El Secretario General.* 1772.v.f.15.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Cien colecciones láminas de anatomía (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 48).
Cien colecciones láminas de física según muestra del Depósito.
Ciento veinte colecciones mapas geográficos.
Doscientas láminas esqueleto humano según muestra del Depósito.
Ciento cincuenta mapas América del Sud.
Cien mapas República Argentina.
Cien mapas República Brasil.
Quinientos mapas República Oriental.
Doscientos compendiums métricos según muestra del Depósito.
Ciento cincuenta cajas sólidos geométricos según muestra del Depósito.
Cien tableros contadores según muestra del Depósito.
Doscientas esferas terrestres según muestra de Depósito.
Cien esferas celestes.
Quince cosmógrafos (Catálogo Deyrolle Abril 1905 págiso 64).
Veinte esferas de Tolomeo (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).
Veinte esferas de Copérnico (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).
Treinta museos escolares (Catálogo Delagrave 1900 página 62).
Treinta globos apizarrados pie de hierro núm. 2 (Catálogo Delagrave 1900 página 68).
DiDos gabinetes de física núm. 3A (Catálogo Deyrolle ciembre 1904 página 55).
Veinte gabinetes de física núm. 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 53)
Dos gabinetes de química núm. 3 (Catalogo Deyrolle Diciembre 1904 página 71).
Veinte gabinetes de química núm. 2 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 70).
Treinta gabinetes de historia natural (Catalogo Deyrolle Febrero 1904 página 2).
Veinte gabinetes de historia natural (Catálogo Deyrolle Febrero 1904 página 3).
Trescientos termómetros para escuela (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 38).
Treinta barómetros Aneroride 140 m/m (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 85).
Treinta higrómetros (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 21 figura 81).
Treinta estereoscopios (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 33).
Treinta linternas mágicas.
Cinco linternas de proyección.
Seiscientos cincuenta termómetros clínicos.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General las muestras á que se refieren los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 8 de Febrero de 1907 á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1543-v-feb.8.

Montevideo, 5 de Enero de 1907.

Se hace saber á los interesados en la «licitación de material científico» para que ha llamado esta corporación con fecha 8 de Noviembre, que en las propuestas para Gabinetes de Historia Natural, no serán excluidas las colecciones presentadas con especies uruguayas exclusivamente.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1797-v.Feb.8.

Montevideo, 17 de Enero de 1907.—Se hace saber á los interesados en la «Licitación de material científico», que la Dirección General, en su sesión de hoy, dictó la resolución siguiente: «Montevideo, 17 de Enero de 1907.—Teniendo en cuenta la importancia de «la «Licitación de material científico» para que ha «llamado la Corporación con fecha 8 de Noviembre «ppdo.—y el interés público que existe de que á ella «concurra el mayor número de proponentes,—se re«suelve prorrogar, hasta el 8 de Mayo próximo, el «plazo para la presentación de propuestas. Hágase «saber á quienes corresponda y publíquese para co«cimiento general.—*Pérez.—Pedro Bustamente*, S. G.» —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1850-v.my.8,

Tesorería General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá en los días 2, 4, 5, 6 y 7 del corriente al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Alquileres de Casas, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Enero pasado.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1007.—*El Tesorero General.* 1909-v.feb.7.

Dirección G. de Aduanas

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de dos fardos conteniendo pañuelos de seda,—y un paquete con cigarros toscanos,—que en la noche del 31 de Julio del año último fueron detenidos en la costa Sud,—para que dentro del término improrrogable de diez días, comparezca á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados aquellos bultos, y procederse á su respecto como corresponda.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana interino.

1921-v feb.17.

AVISO

Llámase á propuestas para efectuar las reparaciones que son necesarias en el vapor nacional «Guarda».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, el jueves 7 de Febrero próximo, á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 23 de Enero de 1907.—*La Dirección* 1868-v.fb.7.

AVISO

De conformidad con la resolucion superior de fecha 8 del corriente, llámase por cuarta vez á licitación pública, para efectuar las reparaciones que son necesarias en el vapor nacional «Tangarupá».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Dirección bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el viernes 8 de Febrero próximo, á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 18 de Enero de 1907.—*La Dirección.* 1855-v.feb.8.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de *treinta y ocho relojes de metal*, que el día 31 de Diciembre del año último fueron detenidos en el muelle de Maciel al sujeto Juan Roberto, que los conducía entre las cañas de las botas que llevaba puestas,—para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados aquellos relojes, y procederse á su respecto como corresponde.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana. 1918-v.feb.16.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN PATENTES DE GIRO

La Seccion Patentes de Giro previene a los señores Saladeristas, Abastecedores y Mataderistas, cuyos establecimientos hayan movilizado en el año 1906, por valor de más de 200.000 pesos y que por tanto deben abonar en el corriente mes, patente complementaria de 1 °/₀₀ sobre el excedente, que el aforo impuesto al ganado ha quedado establecido en la siguiente forma:

Vacunos (bueyes, vacas y novillos)	$	18 —
Terneros	»	5 —
Porcinos	»	11 —
Lechones	«	2 —
Lanares	»	1 —
Ganado Menor	»	1 60

Montevideo, 16 de Enero de 1907.

P. A.—*A. Pedragosa Sierra.*

V.° B.°—*Márquez.* 1854-v.fb.5.

Dirección General de Impuestos

SECCIÓN VINOS

La Dirección General de Impuestos hace saber á los señores viticultores y bodegueros de la República, que:

1.° El 31 del corriente mes de Enero vence el plazo para presentar la declaración de cosecha probable. (Artículo 4.° del decreto reglamentario de la ley de 17 de Julio de 1903.)

A los efectos del artículo 26 de la ley y demás exigencias indispensables del control—se previene á los interesados que deben observar rigurosa exactitud en los datos que suministren.

2.° Diez días antes de procederse á la vendimia, se debe solicitar el permiso indicado en el artículo 5.° de la reglamentación de la misma ley, para efectuar la operación, estándose, en caso de no hacerlo, á las penas á que hubiere lugar.

Para la entrega á los señores viticultores de los documentos necesarios á las operaciones de vendimia y elaboración—se exigirá, como es de práctica, presenten el certificado de inscripción respectivo.

3.° Una vez terminadas la vendimia y elaboración, en su caso, es obligatorio presentar la declaración de cosecha efectiva, de acuerdo con el artículo 30 de la ley.

También en este caso la ley impone absoluta exactitud en los datos que se incluyan.

Como disposición general, se hace presente que los documentos de control referidos han de presentarse dentro del tercer día (incisos *A* y *B* del artículo 112 del Reglamento de 28 de Marzo de 1905.)

4.° Respecto á la presentación de muestras se recomienda muy especialmente, lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de 29 de Noviembre de 1905, que dice así:

«Toda «presentación» de muestras de vino, deberá hacerse dividida en dos botellas llenas, de 70 centilitros, cuando menos, de capacidad cada una, de modelo diferente al que emplee la casa, perfectamente tapada con corcho nuevo y sin marca, y totalmente cubierto con lacre éste y el gollete de la misma, «estampándose el sello del interesado»...—Montevideo, 15 de Enero de 1907.—*M. Muñoz y Maines.*—V.° B.°—*Zas,*

1842-v.mzo.31.

Junta de Administración Militar

(Avenida de la Paz N.° 80)

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Junta oye propuestas para la provisión:

De *5.500 metros de paño* gris azulado para ponchos, de 1 m. 70 á 1 m. 80 de ancho;

De *5.500 metros de bayeta* colorada, también para ponchos;

De *3.000 frazadas*, tipo de regular calidad, de lana y algodón, de color oscuro y de 1 m. 45 de ancho por 1 m. 95 á 2 m., como máximum de largo.

Por cada artículo deberá presentarse propuesta por separado.

El proponente deberá acompañar las muestras y determinar la fecha dentro de la cual se compromete á hacer la entrega del artículo.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta las 4 de la tarde del día 7 de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, así como de aceptar la que considere más ventajosa.—Montevideo, 30 de Enero de 1907.—*Adolfo B. Pérez*, Presidente; *Toribio Vidal Belo*, Secretario. 1898-v.feb.7.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Ante la Dirección respectiva se ha presentado la señora doña Irene Calatayud de Flangini, solicitando el permiso correspondiente para que sean extraídos del sepulcro de su propiedad, sito en el Cementerio Central primer cuerpo, señalado con el número 31, los restos de Angela Lartiga y los de María López, en vista de lo cual se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local.

Vencido dicho plazo sin que se haya presentado reclamo alguno, los restos de la referencia serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.—*La Dirección*

1704-v.mz.18.

Doña Sofía Chiazzaro de Marana, se ha presentado á esta oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo del Cementerio Central, señalado con el número 744 y que está á nombre de su finado padre don Nicolás Chiazzaro.

Se hace pública la petición para que, los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

—Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1655-v.mzo.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1651.v.mzo.4.

Se ha presentado á la Dirección de Cementerios, don José Rossi, propietario del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando que se le conceda el permiso del caso para que se extraigan de dicho local los restos de Virginia Gulimberti, María E. Retemia, Bartolomé Maglio, Agustín Serra, Ignacio Cambrine, Nicolás Cerantes y los de María Pertusi de Serra, lo que se hace saber á los interesados, previniéndoseles que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local,—transcurrido el cual, no habiéndose presentado los interesados á retirarlos, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1647-v.mz.4.

Don Teófilo D. Piñeyro, se ha presentado á esta oficina solicitando, en representación de los herederos de don Benito Chain, propietario del nicho 504 del segundo cuerpo del Cementerio Central, un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1523-v.fro.6.

Junta Económico-Administrativa de Rivera

LUZ ELÉCTRICA

La Honorable Junta, en sesión celebrada el día cinco del corriente, acordó: Llámase á licitación por el término de noventa días, para el servicio de luz eléctrica en esta Villa. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día diez del mes de Marzo próximo venidero, á las cuatro p. m. Serán abiertas ese mismo día, á las 9 p. m., en presencia de los interesados que concurrieren, reservándose la corporación el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas.—Rivera, 1.º de Diciembre de 1906.—*Julio S. Gil*, Presidente.—*Ignacio Duarte*, Secretario. 1795-v.mz.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Buysan Giró**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 132, y doña **Paulina Figari**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4226-v-feb.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Sayagués Laso**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 496, y doña **Rosalía Pía Migliarini**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4200-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Eguren**, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 99, y doña **Hilaria Romo y Razquin**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Azcona, domiciliada en la Plaza Independencia número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4201-v-feb 7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Eustaquio Hericourt**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Uruguay número 237, y doña **Elisa Lía Zumalde**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Chascomús, domiciliada en la calle Uruguay número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4196-v.fb 6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Buenos Aires número 160, y doña **Anastasia Pon**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Rincón número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 3.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4195-v.fb.6.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Díaz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 42, y doña **Dolores Laíño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4217-v.feb.10.

En Montevideo y el día 1.º del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Argudín**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puente San Payo, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 7, y doña **María Acevedo**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4218-v.feb.18.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús María Bravo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Martín de Oscos, provincia de Asturias, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 78, y doña **Amadora Jardón**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en San Martín de Oscos (Asturias), domiciliada en la calle 25 de Mayo N.º 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4210-v.feb.8.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Agnese**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yerbal número 16B, y doña **Silene Fagnani**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, provincia de Milano, domiciliada en la calle Yerbal número 16B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 4197-v.feb.6.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Dios**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones núm. 12, y doña **Matilde Vicites**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arapey núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 4202-v.fbro.7.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito F. Bergés**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 415, y doña **Juana Castro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 402.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4211-v.feb.8.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.º del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cirilo Diverio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 301, y doña **Teresa Giacosa**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4227-v.feb.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Chilano**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 350, y doña **Aída Basile**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4212-v.fb.8.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Oscar Domínguez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 48, y doña **Carlota Morandi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4228-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañana**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 58, y doña **María Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4229-v.fb 15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gandolfo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 73, y doña **Paula Virginia Mascarenhas**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Vázquez núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4203-v.fbro.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Luchetti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 37B, y doña **Josefa Rossi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 37B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial de Estado Civil. 4198-v.feb.6.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Martínez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña **Claudia Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Unión, calle Blanqueada núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4220-v.feb.14.

En Montevideo y el día 1.º del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Juanicó y Viana**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 44A, y doña **Ana Luisa Castagnino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid núm. 3B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4221-v-feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Miguel Yorio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Lima 85A, y doña **Teresa Rosso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Figueroa 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4219.v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Heguy**, de 50 años de edad, de estado viudo de María Etchegorry, de profesión tropero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Yaguarón número 72, y doña **Dominga Harriet**, de 44 años de edad, de estado viuda de Enrique Duperret, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Cerro Largo número 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4215-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Brito**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 144, y doña **Julia Isolina Rodríguez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, (hijo), Oficial del Estado Civil. 4216-v.feb.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Ferro**, de 39 años de edad, de estado viudo de Josefa C. Silva, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 321, y doña **María Pereira**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Miguelete número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4194-v.feb.5.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ponciolo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **María Alpino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la Estación Treinta y Tres.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4213-v.fb.8.

En Maroñas y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Piñeyro Calvar**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito núm. 258, y doña **Catalina Lacroix**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4214-v.fb..8.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Cicheri**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Juana Nalvarte**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Dia-

RIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4230-v.fb.15.

En la Villa del Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo José Aramburú**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en esta sección, y doña **Raquel Camacho**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4204-v.f.7.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle San Ramón número 68, y doña **Felicia González**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Agraciada número 672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4205-v.f.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Firpo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad núm. 73, y doña **Juana Solaberri**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4206-v.feb.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Abal**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 135, y doña **Clara Aeschlimann**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4207-v.feb.7.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Firpo**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Pereira núm. 41, y doña **Dominga Landi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Spezia, domiciliada en la calle Libertad s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4222-v.fbro.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Laureiro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Palmar núm. 30, y doña **Josefa Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Palmar núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4223-v-fbro 14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Maupas**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan B. Blanco núm. 30, y doña **Herminia Fournier**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Canelones s/n. (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4224-v.fb.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Avenio**, de 28 años de edad, de estado viudo de Elvira Puglia, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Trabajo s/n, y doña **Angela Di Pascual**, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle General Artigas núm. 16 (Pocitos).

En fe de lo cual intime á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4208-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justiniano Píriz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Victoria número 3, c Sud, y doña **Elena Barrios**, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 33, Sud.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4199-v.fbr.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Barca**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Democracia número 118, y doña **Dionisia Garello**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Salamanca número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4231-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Legeren**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Inca núm. 114, y doña **Josefa Denis**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4232-v.feb.15.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Domínguez**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Punteber, domiciliado en Peñarol, y doña **Angela Polero**, de 3a años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4225-v.fb.14.

En Sayago y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Canavesi**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Bella Vista (Departamento de Montevideo), domiciliado en la calle de los Molinos núm. 5, y doña **Ana Punticor**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Camino Suárez, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4209-v.feb.7.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Carlos Navia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, 30 de Enero de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1907-v.mz-2.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segundina Echagüe, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1796-v.f.6

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco García Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1617-v-feb.25.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el expediente «Angel Sugasti» rectificación de partidas, se hace saber, que en dichos obrados ha recaído la siguiente resolución: «Florida, 11 de Diciembre de 1906. Vistos: Este juicio promovido por don Heraclio A. Zipitria, en nombre y representación de don Angel Sugasti, por rectificación de partidas de Estado Civil y de la Curia. Por lo que resulta de la información, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que prescriben los artículos 77 y 78 de la Ley de Registro de Estado Civil y 1.º de la promulgada el 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando que se hagan las rectificaciones solicitadas. Comuníquese á la Dirección General de Registro Civil con las copias del caso y adjunción de las partidas. Igual comunicación se hará á la Junta Económico-Administrativa. Publíquese esta sentencia en dos diarios por diez días y agréguense los impresos en oportunidad sin escrito. Cum plido todo, archívese. Federico Carbonell y Vives. Lo proveyó y firmó.—José Torres, Escribano Público».

Y á los fines de derecho se hace esta publicación, por el término marcado de diez días.—Florida, 31 de Enero de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 1915-v.fb.16.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Mercedes Hernández solicitando segunda copia de una escritura de venta que en veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho otorgó don Pedro Mandagarán á favor de don Manuel E. González, que autorizó el escribano don Santos Icasuriaga, relativa al siguiente bien: dos fracciones de campo sitas en la 8.ª sección de este Departamento, compuesta la primera de trece hectáreas dos mil ochocientos diez metros y la segunda de nueve hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y siete metros; lindando el conjunto por un lado con Lorenzo Prandi (hoy sucesión), por otro con Francisco Bertora, y por los otros con Francisco Churio.

Y á los fines de derecho, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 26 de Enero de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 1900-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pereyra Nieva, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la mismo ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 18 de Diciembre de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1784-v.mz.4.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos y sucesores de don Manuel Vázquez de España y de don Agustín Guarch, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en la demanda seguida por las sucesiones de Umbelina Cruz de Porto y otros, con el objeto de que se declare prescripto á su favor el dominio de un campo ubicado en Tres Cerros, quinta sección de este Departamento; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 19 de Diciembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1882-v.feb.27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Genuario González y doña Felisbina Brun, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos esposos causantes, para que comparezcan, con los justificativos del caso, ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 31 de Octubre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1597-v.feb.21.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio

Aviso al comercio en general que he proyectado vender á don Modesto Pereira, mi casa de comercio en el ramo de fonda y posada, denominada «1.ª Fonda de la Marina», situada en la calle Rampla números 141 á 145 y Muelle Viejo 22 á 26.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse en el mismo establecimiento los créditos que hubiere, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—Por *Tomás Posé*, *Ramón Bausa*. 1922-v.m.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Enrique Domínguez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 2.ª 18 de Julio número 12 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Antonio Venere*. 1920-v.mar.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Cipriano Amor las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Lima número 4, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Febrero de 1907.—*María C. de Granja*. 1917-v.feb.28.

Al comercio

Participo al comercio y al público, que, por escritura que autorizó el escribano don Joaquín Pérez Carta con fecha 30 de Enero próximo pasado, he prometido vender á don Domingo Loureiro, don Felipe Pallas y don Manuel Janeiro, el establecimiento de panadería de mi propiedad, denominada «Panadería Húngara» situada en la calle Buenos Aires número 253. Y á los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907. —*Antonio Ríos*. 1914-v.feb.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don José B. Rey é hijo, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Villa García», que teníamos establecido en la calle Isla de Flores números 226 y 228 esquina á la de Yaguarón de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Balbino García y Cª*. 1912-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Gutiérrez y Pintos, las existencias de nuestra casa de negocio denominada «Barraca Uruguaya», sita en esta ciudad calle Constituyente número 105. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907.—*Francisco Silva y Hno*. 1911-v.feb.27.

Disolución social

Participamos al comercio, que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de José Brignani y Manuel Soba en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio José Brignani. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907.—*José Brignani*, *Manuel Soba*. 1910-v.feb.27.

Al comercio

Por la presente, declaro que he contratado vender á don Rafael Casaletto (hijo), mi casa de comercio en el ramo de peluquería, que se halla situada en la calle 8 de Octubre número 169, citando á la vez al que se considere con derecho al mismo negocio, para que presente sus cuentas en el término fijado por la ley, las que les serán abonadas inmediatamente.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907.—*Fernando Schiavoni*. 1908-v.feb.27.

Al comercio

Hemos convenido con don Serafín Tornatori, venderle las existencias de mi casa, en el ramo de librería tengo establecida en esta villa.—Guadalupe (Canelones), 1.º de Febrero de 1907.—*Domingo Abatte*. 1907-v.feb.15.

Al comercio

Hago saber que con esta fecha he comprado á los señores Destéfanis y Cayero, el despacho de bebidas calle Yerbal números 69 y 71.—Todo el que tenga algo que reclamar, debe hacerlo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley respectiva.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Miguel Molfino*. 1911-v.fb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Lavalleja números 71 B y 73, á favor de los señores José Veira y José Antelo. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Agustín A. Canessa*. 1909-v.fb.26.

Carnicería en venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Carlos Barzelli la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Arenal Grande número 343, esquina Democracia. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse en la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*María Averalda de Cravea*. 1908.v.feb.26.

Venta de una farmacia

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público, que hemos prometido vender al señor Manuel Santos Barreira, la «Farmacia del Aguila», de nuestra propiedad, situada en la calle Blandengues esquina Guaviyú.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907.—*Paoletti y Seré*. 1899.v.mz.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Juan Trulla y C.ª, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Sarandí núms. 111 y 113, esquina á la de Colón núm. 171, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1907.—*Francisco Ayarza*. 1895-v.f.24

Aviso

Comunico al comercio y al público en general, que he convenido venderles á los señores López y Pastorini las existencias de mi casa de comercio, sita en este lugar, 11.ª sección del Departamento de Cerro Largo.

Y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren con derechos á la expresada casa, para que se presenten dentro de 30 días, en este domicilio.—Cuchilla Grande, 24 de Enero de 1907.—*Gregorio Santestevan.*

1894-v-mzo.8.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que de común y perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de comercio que en los ramos de Ferretería y Armería, bajo la razón social de «Errandonea y Carbonell» tenemos establecida en esta plaza, calle 25 de Mayo número 484, quedándose á cargo del activo y pasivo el socio señor Carbonell.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á los que se consideren acreedores, á cobrar sus créditos en el referido local dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—*Javier Errandonea.—Juan Carbonell.*

1892-v.fbr.23.

Al comercio

Los que suscriben, únicos socios de la fábrica de carruajes situada en la calle Carmen 32, de esta Capital, que gira bajo la razón de «La Activa» de Cazères, Flous y Compañía, participamos al público y al comercio, que desde hoy, de común acuerdo de todos se retira de la sociedad el socio don Enrique Flous, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Juan Cazères y Juan Pagani. Los que tuvieran que cobrar sus créditos se presentarán en el indicado local con sus justificativos, para ser abonados dentro del plazo de ley.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—*Juan Cazères—Enrique Flous—Juan Pagani.*

1891-v.fbr.23.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos prometido vender á don Antonio Menafra y Murano el activo de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., gira bajo la razón social de F. y J. González Hnos. en el paraje del Arbolito (6.ª sección Judicial del Departamento de Paysandú). Para los que se consideren con derecho á la nombrada firma se hace esta publicación por el término de 30 días, según *lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904*, debiendo pasar á cobrar á la casa de comercio de González Hnos. en Estación Piedra Sola, quienes se hacen cargo del pasivo de la casa prometida en venta al señor Menafra y Murano.—Piedra Sola (Departamento de Tacuarembó), 25 de Enero de 1907.—*F. y J. González Hnos.*

1889-v.fcb.23.

Al comercio y al público

Comunico que, desde esta fecha, el señor Manuel Quintanz ha dejado de ser socio de la firma Quintanz y Rodríguez, de la casa establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle La Paz esquina Municipio. Por lo tanto, se cita á todos los acreedores para que presenten sus cuentas antes de los 30 días á contar desde la fecha, pues pasado dicho plazo, quedará nulo todo reclamo.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—*Cayetano Rodríguez.*

1888-v.feb.23.

Farmacia en venta

Participo al comercio y al público, que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti, he prometido vender á don Gaspar Xavier de Mello, todas las existencias, útiles y demás enseres que constituyen la farmacia de mi propiedad, sita en la calle Sierra esquina Quito, de esta ciudad. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de la casa referida para que concurran con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, para serles satisfechos, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo. —Montevideo, 29 de Enerode 1907.—*Tomás Salgado.* —*Gaspar Xavier de Mello.*

1887-v.fb.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en la fecha abajo expresada he prometido vender á don Francisco López, mi casa de comercio, denominada «Almacén 14 de Septiembre», que en el ramo de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Angel Floro Costa 83 y 85 y Bequeló 1 y 3. Para todo aquel que se considere con derecho hacia mi firma, se hace esta publicación por el término de treinta días, los cuales vencidos, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 28 de Enero de 1907.—*Angel E. Vidal.*

1884-v.mzo.6.

Al comercio

Hago saber al público, que con esta fecha y por escritura pública, he vendido á don Agustín Pérez, mi casa de comercio, sita en esta Villa, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten dentro del término de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Rosario (Departamento de Colonia), 23 de Enero de 1907.—*Manuel Criado Franco.*

1883-v.fb.21.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Manuel Paradelo y Ramón Cardesa las existencias de la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Continuación Agraciada número 221, denominada «Carnicería Republicana».

Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. —Montevideo, 26 de Enero de 1907.—*Antonio Otero.*

1881-v.f.21.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de Oliveri Hermanos, que en este pueblo teníamos constituída para la explotación comercial de elaboración de harinas y sus similares y compraventa de trigos y demás cereales; cuyo comercio lo constituye el «Molino Progreso» de esta localidad. Y á los que se consideren acreedores de dicha firma y razón social, les notificamos por medio de la presente publicación, para que, dentro del término de treinta días, se presenten al referido establecimiento «Molino Progreso», con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), 21 de Enero de 1907.—*Oliveri Hnos.*

1880-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Secundino Fernández, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Jesús», que tenía establecido en la calle Joaquín Requena número 211, esquina á la de San Salvador de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, 25 de Enero de 1907.—*Jesús Santa María.*

1878-v.fb.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan L. Cuestas número 1 y 3, esquina Cerrito de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 *de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se* consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1907.—*Francisco F. Balseiro y Ca.*

1877.v.f.20.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Nicolás Cancela y C.ª la casa de comercio de mi propiedad denominada «Almacén Histórico», situada en el Camino Nacional á Colón. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho negocio, deben ocurrir á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 24 de Enero de 1907.—*Carlos Domenichini.*

1872-v.f.19.

Al comercio

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Zurniden y C.ª, ha sido disuelta el día 18 del corriente; según escritura pasada ante el escribano don Agustín J. Moratorio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Teodoro Zurniden, y separándose de ella los señores Félix y Enrique Benausse. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 19 de Enero de 1907.— *Félix Benausse.—Enrique Benausse.—Teodoro Zurniden.*

1871-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio, que la firma comercial que giraba en esta plaza con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Juan D. Jackson número 39, bajo la razón social de Castro y Camesella, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio Castro Rodríguez.—Montevideo, 24 de Enero de 1907.—*Manuel Camesella.*

1870 v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que por escritura que autoricé, don José Ruiz prometió vender á don Carlos Miguel Astiazarán, su casa de comercio que tiene establecida en las inmediaciones de la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno. Los que tengan créditos contra dicha casa de comercio deben presentarse con los justificativos correspondientes á la casa mayorista de los señores Grela y Goñi, calle 25 de Mayo núm. 445, dentro de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1907.—*Ignacio Etchart*, Escribano Público.

1866-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, ha quedado disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, ferretería, bazar, pinturería y sus similares, que giraba en esta plaza, bajo la firma «José R. Villamil», que la componían los que suscriben; quedando el activo y pasivo á cargo de José López Díaz, Antonio López y Florentino Lodeiro; haciéndose esta publicación á sus efectos.—San José, 21 de Enero de 1907.—*José R. Villamil.—José López Díaz.— Antonio López.—Florentino Lodeiro.*

1865-v.feb.28.

Al comercio

Hago saber, que he contratado vender mi establecimiento de tornería, situado en la calle de Ejido entre Rampla del Sur y General Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el mismo establecimiento dentro del término de treinta días.— Montevideo, 20 de Enero de 1907.—*Bautista Piamon y C.ª*

1864-v.fb.16.

Disolución de sociedad

Avisamos al público á los efectos legales, que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad «Pastorino y C.ª», que teníamos los firmantes en el ramo de tornería, en la calle Miguelete 132, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis M. Rosasco.—Montevideo, 21 de Enero de 1907.—*Luis M. Rosasco, José Pastorino.*

1862-v.fe.15.

Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender á favor del señor José Pérez Botas nuestra casa de negocio que gira bajo la firma social de Pérez Hnos., sita en San Salvador, octava sección del departamento Soriano, quedando el activo y pasivo de cuenta del comprador. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores y con derecho á ello para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos correspondientes.— San Salvador (Dto. Soriano), 15 de Enero de 1907.— *José Pérez Botas.—Antonio Pérez Botas.*

1861-v.27.feb.

Aviso

Hago saber á quienes interese, que por escritura que autorizó hoy el escribano don Federico Ribas, he vendido á don Crispo López Ubillos las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Montevideo esquina Santísima Trinidad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren con algún derecho.—Trinidad, 17 de Enero de 1907. —*Segundo Rodríguez.*

1859-v.f.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Acasuso Hnos. y Colombo las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Florida número 243 esquina Durazno, de esta ciudad.— A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 19 de Enero de 1907.—*Ramón Mato.*

1858-v.f.14.

Al público

Hago saber al público y al comercio en general, que por instrumento de fecha 1.º del corriente, que autorizó el escribano Indalecio García, he vendido á don Ramón Díaz la casa de comercio que en el ramo de hotel y sus anexos, tenía establecida en este pueblo, con la denominación de «Hotel Central». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á fin de que todas las personas que se consideren mis acreedores, concurran al domicilio indicado dentro del término de treinta días como así lo dispone la ley, hago esta publicación.—Rivera, 2 de Enero de 1907.—*Pedro Través.*

1856-v.f.10.

Casa de comidas y posada

Aviso al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido mi casa de negocio que en el ramo de casa de comidas y posada giraba bajo la firma de Atilio Croce, sita en la calle 25 de Agosto 110, al señor Domingo Cancelo.

El que se considere con algún derecho por alguna deuda debe presentarse en el término que marca la ley, pasado le cual no se oirán reclamos algunos.— Montevideo, 15 de Enero de 1907.—*Atilio Croce.*

1853-v.f.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada con esta fecha, por el escribano don José Luis Antuña (hijo), ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Pablo J. Estol y C.ª, retirándose el socio comanditario don Pedro N. Puig, y quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pablo J. Estol. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Dolores, 11 de Enero de 1907.—*Pablo J. Estol.—Carlos P. Puig.*

1852-v.feb.10.

Al comercio y al público

Comunicamos que hemos comprometido vender á don Gaspar Doires, todas las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de «Cancha de pelota, café y despacho de bebidas», tenemos establecida en la casa calle San José número 227.

Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que todas aquellas personas que se consideren acreedores se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, 18 de Enero de 1907.—*Bernardo Ithurralde—Pedro Salaberry.*

1849-v.feb.9.

Al público y al comercio

Aviso al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada el 16 de Enero del corriente año, por el escribano Pedro José Saralegui, ha quedado disuelta la sociedad «Taller de relojería y joyería de Crubellati Hnos.», quedando el activo y pasivo de la citada sociedad á cargo del ex socio Carlos Crubellati.

Y á los efectos de la Ley, se hace esta publicación para que los acreedores ó interesados por cualquier concepto, se presenten, con los justificativos correspondientes, á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Montevideo, 16 de Enero de 1907. —*Rómulo Crubellati.*

1845-v.fb.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que el suscripto Enrique Della Valle á contratado vender á los señores Pedro Peyré y Guillermo Harispuru, la casa de comercio de su propiedad que posee en esta ciudad, calle Montevideo, frente á la Plaza Independencia en los ramos de confitería y café; y á los efectos de lo dispuesto en la Ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Mercedes, 17 de Enero de 1907.—*E. Della Valle.—Pedro Peyré.—Guillermo Harispuru.*

1844-v.feb.8.

Al comercio y al público en general

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano don Cecilio Etcheverry Harretche, en Tres Islas, 7.ª sección de Cerro Largo, hemos adquirido la parte del consocio señor Lino M. Quintela en la compañía que gira en este lugar bajo la razón de Jesús López y C.ª, haciéndonos cargo del activo y pasivo.

Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á los que se consideren con algún derecho al respecto, que deben presentarse en el domicilio social dentro de 30 días bajo apercibimiento.—Tres Islas, 10 de Enero de 1907.— *Jesús López, Emilio Vila, Santos López.*

1839-v.fb.7

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández y Manuel García las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Yí número 318, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Enero de 1907.—*Francisco Cerro.*

1834 v.fb.6.

Almacén vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Manuel Quintana, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Nuevo Almacén del Vencedor», que tenemos establecido en la calle Uruguay número 472 esquina á la de Ejido número 69, de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa calle San José número 108, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Queda disuelta amistosamente la sociedad «Sobral, Esperón y Quintana» que teníamos en el Almacén vendido, y el activo y pasivo á cargo del comprador.—Montevideo, 4 de Enero de 1907.—*Sobral Esperón y Quintana.—Francisco Sobral.—Manuel Esperón.—Manuel Quintana.*

1833-v.f.6.

Almacén vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Manuel Esperón, el almacén de comestibles y bebidas al por *menor ó al detalle que tenemos establecido en la calle* San José números 106 y 108 entre las de Convención y Arapey, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Queda disuelta amistosamente la sociedad «Sobral Esperón y Quintana» que teníamos en el almacén vendido y el activo y pasivo á cargo del comprador.—Montevideo, 3 de Enero de 1907.—*Sobral Esperón y Quintana—Francisco Sobral—Manuel Esperón—Manuel Quintana.*

1832.v-f-6.

Aviso

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general: que he prometido vender á los señores Máximo Godoy y Rodolfo Almatta, el negocio de carnicería que tengo aquí establecido en la calle Ituzaingó esquina 8 de Octubre.

En mérito de lo expuesto aviso á todos los que se consideren mis acreedores ó con derecho á dicho negocio, se presenten á la misma casa dentro del término de treinta días y con los justificativos de los derechos que invoquen, pues pasado ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Florida, 12 de Enero de 1907.— *Luis Dinapoli.*

1830-v.fb.5

Disolución social

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Pérez y Ballesteros, en los ramos de hotel, billar y despacho de bebidas, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma, ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio señor Pérez. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—San Ramón (Canelones), 10 de Enero de 1907.—*Gregorio Ballesteros.—José I. Pérez.*

1826-v.feb.17.

Venta

Hoy, ante el escribano don Solano A. Riestra, hemos vendido á nuestro ex socio don Manuel Berrueta, la parte que nos correspondía en la casa de negocio que en el ramo de aparatos para luz á gas, eléctrica, kerosene, etc., teníamos en esta ciudad, calle 18 de Julio número 389.—Montevideo, 9 de Enero de 1907.— *José Dupuy.—Modesto Vetra.*

1817-v-feb.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Antonio y Domingo Saraceno, el negocio de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el Miguelete, Camino de Mendoza de este Departamento. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Enero de 1907.—*Vicente Piuma.*

1809-v.fro.9.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley, se avisa al comercio y al público en general que habiendo, de común acuerdo, resuelto liquidar la casa de comercio denominada «Al Libro Viejo», establecida en la calle Juncal número 163, bajo la razón social de A. Díaz y C.ª, deben presentarse á dicho local, dentro del término de treinta días, de 9 á 10 a. m., todos los que se consideren acreedores con sus justificativos correspondientes.—Montevideo, 7 de Enero de 1907.— *Antonio H. Díaz y C.ª*

1801-v.feb.6.

Al comercio y al público

Por la presente, hago saber, que he contratado vender á favor de don Alejandro M. Carrillo, las existencias de mi casa en el ramo de herrería, establecida en Tambores. A los efectos de lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que en el término de noventa días se presenten en la indicada con sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Tambores, 3 de Enero de 1907.—*Fermín Tavogliara.*

1793-v.ab.5.

Al público y al comercio

Participo que con esta fecha he prometido vender la Peluquería de mi propiedad, situada en la calle Florida número 191 de esta Capital á don Gabino Abalos, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en la calle Canelones número 460A, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, 4 de Enero de 1907.—*Lorenzo Cleffe.*

1791-v-feb.7.

Imprenta del Diario Oficial